

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorandum N° 271 de fecha 23.12.2020, del Director de Seguridad Ciudadana.
4. Certificado N° 1909 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 30.11.2020 de la Jefa Departamento de Finanzas.
5. Decreto Exento N° 03538 de fecha 23.12.2020, que Llama a Propuesta Pública.
6. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 07.01.2021.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere efectuar la contratación de un servicio de Enlace de Cámara de Tele-vigilancia en sector Panamá, comuna de Santa Cruz, por el período Enero a Diciembre 2021..
2. El Proyecto se financiará con recursos de los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.06.001.001.017.

DECRETO

EXENTO N° 037

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada **"ENLACE DE CAMARA DE TELEVIGILANCIA EN SECTOR DE PANAMÁ - SANTA CRUZ" (2)**, por el monto total de \$ **2.426.029** (Dos millones cuatrocientos veintiséis mil veintinueve pesos) IVA Incluido a la **RADIOLINK COMUNICACIONES LTDA.**, RUT N° 76.355.207-1, representada por Don **ROBERTO JAVIER VARGAS RODRIGUEZ**, RUT N° 14.462.927-2, con domicilio en Lote F3, Chomedahue, Comuna de Santa Cruz.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

FMGR/GAGV/PCAC/vph

C. C.:
- Alcaldía (01)
- Archivo (01)



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
SECPLAN